

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA CORPILUBER S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017**

Cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, me permito poner en consideración el informe de Comisario de la Compañía correspondiente del ejercicio económico 2017.

He realizado las funciones de Comisario, en estricto cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías verificando las labores de la administración y el departamento de contabilidad, llevando a cabo una revisión estricta del desempeño de sus labores, los responsables de la administración han seguido las normas estipuladas por la Junta de Accionistas, cumpliendo todos los procedimientos y las tareas encomendadas y generando mucha colaboración en el desempeño de mis funciones como Comisario.

Doy fe que he revisado los documentos de la empresa **CORPILUBER S.A.** y los libros contables, los mismos que respaldan la existencia jurídica y contable, de igual manera la contabilización de las transacciones y operaciones económicas durante el ejercicio contable 2017.

La compañía **CORPILUBER S.A.** no realizó transacciones comerciales durante el ejercicio económico 2017, pero realizará futuras negociaciones considerando como negocio en marcha.

CORPILUBER S.A. en estricto apego a las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

CORPILUBER S.A. lleva su contabilidad directamente en Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades NIIIF para PYMES en el 2016 la cual debe ser presentada a la Superintendencia de Compañías.

CORPILUBER S.A. ha cumplido estrictamente sus obligaciones con los organismos de control, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

Leda. Ruth Carolina Villón Domínguez
Reg. Prof. 35188

Guayaquil, Marzo 05 del 2018.